

RESOLUCIÓN 2308 DE 2015

05 JUN 2015

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, la Resolución No. 2778 de 2008 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 5 del Decreto 1059 del 26 de mayo de 2015 (Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales), señala que el parágrafo primero del artículo sexto de la ley 4ª de 1992, faculta a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero de dicha disposición normativa (cuatro punto sesenta y seis por ciento (4.66%).

Que es deber de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de su correspondiente planta de personal vigente a 31 de diciembre de 2014, tal como lo establecen los Decretos Nros. 1059 y 1101 del 26 de mayo de 2015, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que por lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecerá el incremento a la asignación básica mensual de los Empleados Públicos no Docentes, correspondiente a la planta de personal vigente a 31 de diciembre de 2014, en un porcentaje del 4.66% para la vigencia fiscal del 2015.

En merito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECESE el incremento de la asignación básica mensual de los Empleados Públicos no Docentes, correspondiente a la planta de personal vigente a 31 de diciembre de 2014 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en un cuatro punto sesenta y seis por ciento (4.66%), con retroactividad al 1° de enero de 2015, de conformidad a la siguiente tabla:

No. CARGOS	NIVEL Y DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
1	RECTOR UNIVERSIDAD	0045	22	7.303.150
1	VICE-RECTOR UNIVERSIDAD	0060	19	5.920.733
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	60	15	4.747.856
3	DIRECTOR	100	16	4.813.506
11	DECANO	85	15	4.747.856
18	ASESOR	1020	1	2.429.038
12	ASESOR	1020	2	2.626.731
2	ASESOR	1020	3	2.866.607
1	ASESOR	1020	4	3.262.536

*15
revisar*



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

2308

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

No. CARGOS	NIVEL Y DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
1	ASESOR	1020	6	3.788.988
7	JEFE DE OFICINA	137	12	4.230.214
8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	2.974.735
32	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	2.565.641
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2.418.255
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	2.320.554
17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	2.243.986
30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	2.049.478
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	1.887.093
1	MEDICO 3 H/M	2085	12	962.100
10	MEDICO 2 H/M	2085	12	641.400
1	MEDICO 1 H/M	2085	12	320.705
1	ODONTOLOGO 4 H/M	2087	12	1.282.821
2	ODONTOLOGO 3 H/M	2087	12	962.100
8	ODONTOLOGO 2 H/M	2087	12	641.400
1	ODONTOLOGO 1 H/M	2087	12	320.705
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	1.621.055
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	1.563.931
17	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	1.466.526
12	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	10	1.311.843
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	8	1.139.113
5	TECNICO OPERATIVO	3132	12	1.466.526
38	TECNICO OPERATIVO	3132	11	1.382.979
40	TECNICO OPERATIVO	3132	10	1.311.843
5	TECNICO OPERATIVO	3132	8	1.139.113
2	TECNICO OPERATIVO	3132	5	866.229
2	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	1.534.352
1	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	1.445.886
22	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	1.387.491
22	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1.253.616
85	SECRETARIO	4178	11	1.027.665
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	1.253.616
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1.164.067
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	1.103.443
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	10	952.085



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

2308

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

No. CARGOS	NIVEL Y DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	8	814.284

ARTICULO SEGUNDO. El incremento de la asignación básica mensual de los Trabajadores Oficiales de la UPTC, se realizará en los términos pactados en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales de la Universidad, para la vigencia 2015-2018, con retroactividad a partir del 1 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública, en los términos de los Decretos Nros. 1059 y 1101 del 26 de mayo de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, y surte efectos fiscales con retroactividad a partir del 1° de Enero de 2015.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

05 JUN 2015

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR
Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
 RECTOR U.P.T.C.

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
 Rector

Gloria Susana Baez Roa
GLORIA SUSANA BAEZ ROA
 Coordinadora Grupo Talento Humano

Proy. mel
 Proyecto: GSB/ ALBA E. R/LUCY M.
 Revisó: ECRB